

Mañana la CORRIDA-CERTAMEN de matadores DOS VECES SUSPENDIDA POR LAS LLUVIAS

Advertencia

Los que viajen en ferrocarril por la línea de Valencia á Tarragona deben abstenerse de asomarse á las ventanillas de los carruajes al cruzar el Ebro. El poco espacio que queda entre el tren y la baranda del puente ofrece seguro peligro.

Un acto importante

No son entendimientos lo que nos faltan, sino caracteres. No ciertamente personas de talento, sino de voluntad. Y si hemos visto frecuentemente en el gobierno las medianías y fuera del gobierno los hombres de mérito, salvo las excepciones técnicas y especialistas, es porque en la política de nuestros partidos se considera molesta la influencia saliente del saber y la cultura.

Hay más vulgo del que la gente se figura en las agrupaciones políticas. Y decimos esto porque el señor Moret, que no era nadie para muchos en los últimos tiempos del gobierno de su partido, es precisamente el primero que entre los socios del gran Circulo Mercantil de España, define un programa de gobierno sencillo, necesario, realizable, único.

Tiene su conferencia los mismos defectos que su carácter. Donde no se atreve á confesar lo que cree, vierte la duda. Este es el elocuente orador de siempre.

El señor Moret considera bien imaginadas y sostenidas las incompatibilidades de la carrera administrativa con las funciones parlamentarias.

Y en semejante incompatibilidad estamos conformes todos. Solo el ministro y su ayudante el subsecretario, que ni gobiernan ni administran, pueden ser diputados al mismo tiempo que desempeñan sus funciones. Pero de director inclusive abajo, nadie. O el director entiende la dirección que se le confía ó no la entiende. Si no la entiende, que la deje y vaya al Congreso, donde nunca faltan muchos que tampoco entienden de direcciones ni de otras cosas; y

si la entiende, no es posible que cumpla sus deberes abandonando la oficina por las votaciones y los debates.

Pero el señor Moret no considera ni justas ni convenientes las otras incompatibilidades, y debía decirlo francamente. También nosotros las consideramos inconvenientes, y aun con toda modestia lo decimos.

Admitida la incompatibilidad entre las funciones administrativas todas, entre los cargos públicos todos, y la representación en Cortes, y sin dictas en España las diputados, nos parece altamente peligroso establecer las incompatibilidades con el ejercicio de las profesiones libres.

Ya padecemos una incompatibilidad, sin enterarnos, soberanamente injusta. Y es la de aquellos que por no vivir en Madrid ó no tener fortuna para poder trasladarse á Madrid, con más influencia que nadie, con más derecho que la mayoría, no pueden solicitar ni obtener expresamente la confianza de los electores, que poseen mejor que los que al fin alcanzan esa representación.

Si el ser director significa muchas veces favor personal, relación afectiva, constancia en el trato, y uso no interrumpido de las palabras lisonjeras; el tener bufete, el adquirir la confianza de las empresas particulares, el poseer aptitudes de laboriosidad solicitadas, el servir para algo, en una palabra, no debe constituir una incompatibilidad ni con nada ni para nadie.

¿Dónde está el voto interesado? En todos los que contribuyen á satisfacer las cargas públicas. Decláreseles incompatibles á todos como pedirían las represalias; y las Cortes de contribuyentes que para dar dinero se convocaran, acabarían en asambleas de gente sin oficio ni beneficio.

Aparte de que lo mismo se atenta contra la libertad limitando el derecho de los electores que reduciendo el número de los elegibles.

El señor Moret, si piensa esto, lo debe declarar.

Su conferencia serena, práctica, gobernante, ha sido la primera manifestación seria de la política de su partido.

El camino y la doctrina son bue-

nos. La voluntad, la firmeza y el carácter; eso es lo que hay que poner inmediatamente detrás de las palabras.

Contra la humanidad

Fueron los norteamericanos á Filipinas, según dijeron, á sacar del yugo español á los esclavizados tagalos y bisallos y á volver por la causa de la humanidad.

Efectivamente, jamás se ha derramado en aquellas islas tanta sangre, ni han sido presenciadas tantas escenas de horror.

Pero quedaba por echar el último borrón sobre la política norteamericana y ese lo ha echado el general Otis con la disposición dada para que no puedan ser rescatados los prisioneros españoles.

Impotentes para hacer por sí propios el rescate de esos cautivos, según las funciones de soberanía que se han abrogado les obligaban, los norteamericanos se niegan á permitir que el general Ríos negocie la libertad de aquellos infelices. Es imposible confesar más paladinamente la torpeza y la maldad.

Difficil parece imaginar las profundidades de la conciencia de Mac-Kinley; más por negra que esta sea, habrán de pasar por ella las sombras de tantos millares de ancianos, de mujeres, de niños, de pobres soldados llevados por el deber á aquellas tierras, de jefes, de oficiales, de funcionarios sorprendidos por la insurrección tagala y á quienes nadie puede hoy librar de los tormentos del cautiverio. Esas son las víctimas de una política desatentada y brutalmente codicia, que vulnera todo sentimiento de humanidad y que ha metido á la gran república norteamericana en la aventura más grave y peligrosa que ha corrido desde su formación.

El gobierno español se encuentra así atado de pies y manos para procurar la devolución de los prisioneros. ¿Qué podrá hacer? Apelará á las naciones civilizadas para que influyan contra el inhumano decreto? Las potencias han mostrado tanto egois-

mo, que ni por caridad ni por motivo alguno, harán sobre la conducta de los yankees la menor observación.

El general Otis dará sin duda por base de su disposición la conveniencia de que no se pague rescate á los tagalos, á fin de que estos no lo conviertan en recursos para la lucha. Pero ese general no ha tenido presente que empuja hacia la desesperación á los españoles cautivos, quienes en la lucha interminable de yankees y filipinos no verán posibilidad del regreso á la patria.

¿No es de temer, por lo que toca á los norteamericanos, que de ahí pueda salir para los tagalos un refuerzo y apoyo de superior magnitud que cuanto las sumas del rescate hayan de significar?

Desde el punto de vista del sentimiento de humanidad, la orden del general Otis es un crimen; desde el punto de vista militar puede ser una gran torpeza. ¿No habrá en los gobiernos de las naciones europeas quien haga presente análogas consideraciones al presidente de los Estados Unidos?

Sin duda ninguna el gabinete de Madrid ha de haber pensado en todo esto, y aunque sus medios de acción se hallan reducidísimos, no dejará de tocar todos los resortes. La horrible angustia de millares de familias españolas que tienen miembros de ellas prisioneros de Aguinaldo ha de ser el más fuerte acicate para la voluntad de los consejeros de la corona.

Seguramente se hará por éstos cuanto sea factible. Pero en los términos en que la cuestión está colocada, es más visible y más dolorosa que nunca nuestra impotencia nacional.

Los reos de Villagordo

Vuelve á alarmarse la opinión con motivo del desenlace que parece va á tener esta causa, á juzgar por lo que las gentes se dicen al oído, y estamos amenazados á un espectáculo impropio de estos tiempos.

La prensa hizo pública una instancia dirigida, á nombre de los condenados Francisco y Vicente Pérez,

por el letrado señor Albert, al ministro de Gracia y Justicia, solicitando se iniciase un expediente que permitiera de algún modo llegar, si no al juicio de revisión propiamente dicho, á la demostración siquiera de que sus patrocinados no habian podido físicamente ser los autores del tremendo crimen por que fueron condenados á muerte por la Audiencia de Valencia. El señor Groizard, ministro de Gracia y Justicia á la sazón, estudió el asunto con profundo detenimiento, y sacó como deducción única el fatal dilema: ó al garrote ó á la calle.

Así tenfa que ser, en efecto, dadas las circunstancias que concurrieron en el triple asesinato.

Consecuente con su criterio, y saliendo de los estrechos moldes de la ley, por virtud de esa alta inspección que compete al jefe de la justicia en España, expidió una Real orden al Juzgado de instrucción correspondiente, para que los vecinos del Pedernoso se ratificaran en la instancia presentada, en que se afirma, de modo categórico, que Francisco y Vicente Pérez se hallaban en el lugar referido la noche del crimen. Es decir, que no podían ser los autores del triple asesinato. También la mujer que en el acto del juicio oral señaló á los verdaderos asesinos, fué objeto de otra diligencia mandada practicar en la misma forma. Aquellos en su instancia, y ésta, llamada Teresa Torralva, en su carta, se ratificaron sin dificultad alguna, y así, con esta concluyente información, volvió el expediente al Ministerio que lo remitió á informe del Consejo de Estado.

Este alto cuerpo ha sostenido discusión larguísima y verdaderamente luminosa por parte de alguno de los consejeros que ha formulado voto particular acomodado á razón de la verdadera justicia, á sentimientos de humanidad y á la necesidad de que se restablezca el precepto moral y el derecho sustantivo, superiores á la ley escrita, y en tal sentido solicita la inmediata libertad de los encadenados inocentes.

Efectivamente, el ministro colocó la cuestión en su verdadero término, porque ni la ley, ni la sociedad, ni la autoridad de la cosa juzgada, ni ninguna de las fórmulas sociales, por muy respetables que sean para establecer el orden en las relaciones jurídicas, es bastante para imponerse al derecho del inocente á obtener su reparación total y completa, y constituye un crimen de lesa humanidad el padecimiento de esos desgraciados, sumidos en calabozos y amenazados de concluir sus días en un presidio, quien obedeciendo á fórmulas, supedita la esencia á los accidentes.

Los desgraciados Francisco y Vicente Pérez Gutiérrez tienen derecho á la libertad y á la reparación del daño que se les ha causado, por atribuirles y condenarles á muerte por un horrendo crimen que no han cometido. Si se cometió error judicial, el error no debe ni puede subsistir al menos en cuanto á los sufrimientos de las víctimas de la equivocación de la justicia.

Si no hay fórmula de llegar á la re-

visión porque los moldes estrechos del Enjuiciamiento criminal no le permitan venga una medida de carácter gubernativo, venga una disposición del poder público, venga una determinación del Gobierno por virtud de esa facultad de alta inspección á reparar el daño, á volver á sus hogares honrados y tranquilos á esas víctimas de la más tremenda de las equivocaciones.

El voto particular del consejero de Estado señor marqués de Perijá, influido en el espíritu de la Real orden de Gracia y Justicia, y convencido de la inocencia de los condenados por el resultado de la hermosa información practicada en Pedernoso, marcó de modo admirable el camino, señaló vigorosa iniciativa para concluir los moldes estrechos y mezquinos, y ofrece la fórmula verdaderamente adecuada á la reparación que la sociedad entera, ofendida en dos honrados ciudadanos, reclama unánimemente del poder.

Carta abierta

SR. ALCALDE:

Mi respetable señor: Cuéntan que hubo un general, tal vez español, que habiendo mandado se disparase un cañonazo á un grupo de enemigos y advertido de que el proyectil no llegaría por la excesiva distancia, replicó:—Pues que se disparen dos.

Algo parecido ocurre á este casi ignorado revistero de toros, que se dirige á V. S.: ha disparado ya en distintas ocasiones tres ó cuatro granadas sin alcanzar al objetivo, pero la persuasión que abriga de que puede alcanzarlo solo con que V. S. fije un poco su atención en el asunto, le mueve á repetir la suerte.

Es el caso, señor alcalde, que en las tardes de toros la inmensa mayoría de los asistentes al espectáculo va ó vuelve, ó ambas cosas, á la plaza por la calle de san Vicente, cuyo ancho no es gran cosa. Y sucede que los carruajes, obligados á correr para hacer dos ó más viajes, son un grandísimo peligro para los que vamos á pié, especialmente á la salida de la fiesta por la aglomeración de público, que desaloja la plaza en pocos minutos.

¿No podría ordenar V. S. que los vehículos tomaran otras vías, la calle de Colón por ejemplo, para ir al circo taurino? ¿No es preferible una pequeña molestia para los que ocupan los carruajes, que no tener que lamentar alguna desgracia, que por divino milagro no ha ocurrido ya?

Esta es una medida, apreciable señor, que si V. S. la dicta le ganará seguramente el aplauso público; y cuando nó, cosa que no es de esperar, la aplaudirá este humilde revistero que le pide mil perdones y le besa la mano,

Relance.

Crónica

Anteayer llegó á esta capital el nuevo gobernador civil de la provincia, señor don Juan Antonio Mañas.

No obstante ignorarse la venida de dicho señor hasta dos horas antes de la llegada del expreso, al apearse del tren fué recibido por las autoridades, regular número de caracterizados silvelistas y los empleados de las dependencias del gobierno.

Como siempre que de cambio de representantes del gobierno se trata, estos días menudean las presentaciones oficiales y particulares en el despacho de la primera autoridad de la provincia.

El DIARIO DE CASTELLÓN cumple el grato deber de dar la más respetuosa bienvenida al señor Mañas y le ofrece sus columnas por si las cree útiles para el mejor resultado de su gestión.

—Ha impresionado agradablemente á todas las corporaciones, entidades políticas y prensa periódica de la provincia, y en general á todas las personas conocedoras de sus recomendables condiciones, la real orden recibida ayer nombrando nuevamente para el cargo de secretario del gobierno civil al ilustrado funcionario que lo viene desempeñando desde los comienzos de la última etapa liberal, nuestro estimado amigo don Angel del Palacio y Sjmó.

Creemos innecesario añadir, por haberlo manifestado repetidas veces, que este nombramiento nos complace en extremo, pues que conocemos muy de cerca la idoneidad, celo y rectitud del agraciado.

—Por esta vez si que parece tendremos toros. Todas las señales son de que mañana no se nos aguará la fiesta, según ha ocurrido el domingo último y el lunes de la Magdalena.

Por cierto, que, como no hay mal que por bien no venga, el ganado que ha de lidiarse ha mejorado mucho en los catorce días que se le alargó la vida, por mor de las lluvias. Ha comido bien, ha gozado de tranquilidad y de buen hospedaje en los corrales de la plaza y ha aumentado sus carnes lo menos en diez kilos por cada res, según cálculo de un práctico amigo nuestro.

De modo que mañana será día de gran gala para la afición y... para los jóvenes empresarios, que por fin verán recompensados sus sacrificios y dormirán sin zozobra de ninguna clase.

—El beneficio de las simpáticas tiple Luis y Mercedes Pérez Cabrero, llevó el jueves al teatro á mayor público del que podía esperarse, habida cuenta de que era la quinta ó sexta representación de *La Traviata* y de que la feria ofrece atractivos que no todas las familias se avienen á repunciar.

Ello fué que el teatro estuvo bastante concurrido y de que la concurrencia salió de él en extremo complacida.

No estuvo la protagonista, la primera de las dos hermanas citadas,

en su papel de *Margarita Gaultier* tan feliz de voz como en representaciones anteriores; sin duda no estaba bien de la garganta. Tampoco el tenor, en el suyo de *Armando Drea* hizo la delicada labor que le hemos aplaudido, acaso porque aquella noche era de las que al Sr. Alcántara le falta el humor. Pero, así y todo, la representación fué bastante aceptable contribuyendo á ello, y no pocos los demás artistas que tomaron parte en la obra.

Durante el segundo entreacto cantóse á telón corrido el *Ave-Maria* de Gounod por Luisa Pérez Cabrero y el coro, acompañando al piano el director de orquesta y dirigiendo esta la otra beneficiada, la graciosa Mercedes, que estuvo hecha una completa profesora.

Luego la Luisa cantó un vals, titulado *Los Mosqueteros Grises*, original de su señor padre el director de la compañía, y en esta pieza si que hizo primores y filigranas la encantadora artista. No se le notó dificultad alguna en la laringe.

Y acabó este intermedio con unas seguidillas sevillanas bailadas con toda la sal de la tierra, que se ha dado en llamar de María Santísima, y con la mar de obsequios á las beneficiadas ofrecidos por sus admiradores, mezclados (aquellos) con *serpentinatas, confetti*, palomas con lazos y cascabeles, ramos de flores y aplausos generales y prolongados. Entre los regalos los hubo de mucho gusto y bastante valor y fueron en mayor número de lo que suele acostumbrarse en esta capital.

Para esta noche anuncian los carteles el beneficio del primer tenor, cantándose "El suicidio de Alejo" (parodia de Hernani), "El duo de la Africana" y el tercer acto de *Marina*. Como es de esperar que el beneficiado cantará con gusto, hay que ir preparado á oírle dichas obras con todas las bellezas, que su bien timbrada voz y su excelente escuela de canto, le consienten bordarlas.

—Varios jóvenes de San Sebastián en número de doce, se proponen ir á Madrid, un rato á pié y otro andando, para las fiestas de San Isidro.

Desde 1889, están estos *andarineros* futuros contribuyendo con cuotas mensuales para reunir la cantidad necesaria para el viaje.

Después de tanto esperar para el viaje, tendrán tanto deseo de *andar*, que comprendemos se vayan á la corte *andando*.

—Nueva York puede enorgullecerse, si en ello hay orgullo, de poseer la calle más larga que existe en el mundo entero. Nos referimos á Broadway, cuya longitud, según las rectificaciones hechas por el Consejo municipal, medirá desde la Batterie hasta Yorkers una longitud de 30 kilómetros.

—La junta organizadora de la peregrinación á San Pascual está gestionando con las empresas de los ferrocarriles rebaja de precio para los peregrinos en el trayecto de Almansa á Tarragona y de Segorbe á Sagunto.

—En el gobierno civil el siguiente telegrama á los repatriados:

"La Gaceta de mañana publicará Real decreto de la forma en que efectivos sus alcances de Ejército de Cuba y Anticipo á U. S. en disposiciones.

Artículo 1.º Se pagará el fidejazo de inmediato á todos los que liquidados y presenten de servicios en campaña desde Marzo de 1895.

Art. 2.º A los soldados cuyos alcances están pendientes de liquidación les entregará inmediatamente la cantidad de cada uno resultante de 5 pesetas por mes en que aceptan, como saldo de sus liquidaciones.

Art. 3.º Los que se hubiesen con el medio de sus propios créditos, detentados en virtud de la Ley de la Guerra en el país y los demás conservados derechos que les correspondan cuando se termine sus liquidaciones.

—Al órgano republicano no ha importado que un colega le desmintiera en la cruda. Más le ha dolido, que nosotros echáramos en su defensa, si el asunto de aquellos días dijese el gran hablista lo que él dice.

Es el asunto de aquellos días que temeraria imprudencia se dio á la opinión que se le atribuye en *El Clamor* con el título de *Regional*, siquiere que el órgano democrático de los que no callan tan pronto en los casos en que se exige.

—Ya visto el silencio que guardan las líneas dedicadas á soslayando el asunto de decir nada, y aun creemos que no haberlas escrito, pensar la gente que á *El Clamor* conviene que mucho la añagaza envueltos del permiso para la obra ser que alguien al fin, sea ello lo que sea, obramos la ductilidad de puesto que ella le presta ostentación de una manera que no lo creíamos que lo que es el párrafo está bien claro: "No absoluto, como dice *El Clamor* que la reunión de reelegir en el Círculo *Regional*, como era de contestado á nuestro beneficio.

tan gran
á compre
president

Las elecciones

Disolución y convocatoria de Cortes

El texto oficial del real decreto de disolución de Cortes que hoy publica la *Gaceta* es el siguiente:

"Usando de la prerrogativa que me compete por el artículo 32 de la Constitución de la monarquía y de acuerdo con mi Consejo de ministros; En nombre de mi augusto hijo el rey don Alfonso XIII, y como reina regente del reino.

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º Se declaran disueltos el Congreso de los diputados y la parte electiva del Senado.

Art. 2.º Las Cortes se reunirán en Madrid el 2 de Junio próximo.

Art. 3.º Las elecciones de diputados se verificarán en todas las provincias de la monarquía el 16 de Abril y las de senadores el 30 del mismo mes.

Art. 4.º Por el ministerio de la Gobernación se dictarán las órdenes y disposiciones convenientes para la ejecución del presente decreto.

Dado en Palacio á 16 de Marzo de 1899.—*María Cristina*.—El presidente del Consejo de ministros, *Francisco Silvela*.

Fechas de las elecciones

He aquí las fechas en que se verificarán las operaciones electorales:

9 de Abril. Interventores para diputados.

16 de Abril. Elecciones de diputados.

23 de Abril. Compromisarios para senadores.

30 de Abril. Elecciones de senadores.

7 de Mayo. Interventores para concejales.

14 de Mayo. Elecciones de concejales.

2 de Junio. Reunión de las Cortes.

VARIEDADES

Antigüedad é higiene

DEL USO DE LA CORBATA

He aquí un asunto que á primera vista parece baladí y desprovisto de importancia, pero que no debe desdeñar el lector, porque á más de tener algún interés social, no ha podido menos de fijarse la higiene en esa prenda de vestir, cuya presencia ó ausencia tiene relación con la salud, siquiera hayan obedecido su forma y condiciones, más á los veladosos caprichos de la moda que á los preceptos de la ciencia y á las leyes del buen gusto.

Parece ser que comenzó el empleo de la corbata en el siglo XVII. Luis XIV de Francia se distinguió por la riqueza de las que usó.

Primeró estuvieron en boga las blancas, y eran peculiares de las personas de alta distinción, estando reservadas á los personajes de la corte y á los magistrados.

La revolución francesa en 1789, á pesar de sus tendencias igualitarias, respetó la corbata, pero haciéndola extensiva á todas las clases sociales y consiguiendo que atravesase las fronteras y se extendiese por toda Europa. Pero pronto surgieron caprichos sin fin, en la manera de colocarla y en la forma que había de darse al nudo, hasta el punto de que se escribieron varios libros que no tenían más que este objeto tan insignificante.

En tiempo del referido Luis XIV, adquirió gran consideración el cargo palatino de corbatero, que consistía en disponer y preparar al rey las corbatas que había de ponerse, y era asimismo guardajoyas y encargado de cuidar el gran número de ricas corbatas que usaba el monarca, y á su vez al que desempeñaba este cargo concedieron algunos privilegios y ventajas que solo se otorgaban á muy elevados personajes.

Su color ha servido muchas veces para significar ideas políticas, cual aconteció en Francia en el reinado de Luis Felipe, que los republicanos adoptaron como distintivo la corbata roja, y los individuos de sociedades secretas se reconocían entre sí por el matiz y dibujo de sus corbatas.

En España, aunque en mucha menor escala también ha servido el color de la corbata para significar simpatías políticas, cual aconteció, por ejemplo, en 1868, después de la batalla de Alcolea, con las estrechas cintas rojas que se empleaban como corbatas. Otras veces se ha usado como prenda de uniforme, por el color ó los dibujos que contenía, pues tiene la ventaja de facilitar un distintivo con poco trabajo y escaso dispendio.

Los románticos, en Francia, usaron en el primer tercio de este siglo corbatas con nudos extravagantes y diversos colores chillones muy llamativos, hasta el punto que algunos parecían como un verdadero arco iris; pero las personas serias y que por su edad ó cargo oficial debían inspirar consideración y respeto, usaban corbata negra, así como los magistrados y autoridades conservaron la blanca, y continúa hoy como es bien sabido, siendo este el color propio del traje de etiqueta y de algunos uniformes de gala.

Aunque la corbata se califica de adorno, y del que puede, por consiguiente, prescindirse, y en efecto, prescinde una gran parte de la humanidad, ha desempeñado importantes papeles en la escena de la vida, y algunos individuos adquirieron notoriedad por el color y forma de las corbatas que usaron. Mas lo que constituye accidental adorno del traje, se convierte, por la costumbre, en una necesidad, de cuya falta suele resentirse algunas veces la salud, pudiéndose producir catarros laríngeos y anginas intensas por la falta de abrigo de unos órganos habitados á no experimentar las bruscas transiciones de los frecuentes cambios atmosféricos.

Dicta la higiene reglas para que la corbata no esté excesivamente ajustada y no comprima demasiado el

cuello, así como que sea ligerísima y holgada en las personas muy obesas y predispuestas á fatiga, ó tengan padecimientos del aparato respiratorio y que no prescindan tampoco de un constante y bien entendido abrigo los que presenten predisposición á las escrófulas y al bocio, ó sea ese desarrollo exagerado de la glándula tiroidea, muy común en algunas comarcas del Noroeste de España.

Hay diversos países, cual acontece en los habitantes de las orillas del mar Caspio, que no usan jamás corbata.

Los higienistas en general y de esa opinión era el eminente Dr. Monlau, son contrarios al uso de este adorno y aseguran que la corbata ha producido no pocos funestos resultados por la constricción mecánica de los vasos sanguíneos del cuello y de la cara, así como también ocasiona una gran impresionabilidad en todo el cuello, que acarrea gran predisposición á contraer anginas y otras enfermedades.

Dice este sabio, y con razón, que al quitarse la corbata en casa, después de un ejercicio fatigoso ó estando sudando, rara vez se deja de adquirir alguna enfermedad.

Por eso ya que las costumbres han hecho indispensable y su empleo se ha extendido hasta el bello sexo, se aconseja que sea de un tejido ligero y flexible, sin almohadillas, ni cartón, ni ballena, que esté formada por una tira estrecha ó baja, como de dos ó tres traveses de dedo cuando más, que nunca se lleve muy ajustada, sino con bastante holgura, que no se use durante el sueño ni mientras la comida, y á los cantantes que la pongan muy holgada en el momento de cantar, de igual modo que á los actores cuando declaman, á los que se dedican á los trabajos de bufete y á los oradores.

La corbata, por tanto, adorna y abriga al propio tiempo y es un objeto que representa la variedad de formas en el vestir y hasta cierto punto las costumbres de la época. No hay más que dirigir la mirada á retratos antiguos para que se puedan señalar las fechas á que pertenecen, por las formas diferentes de las corbatas y la manera de colocarse.

La ciencia con su severidad la prohíbe, pero ya que las costumbres imponen la corbata, da reglas para que su empleo no produzca perturbaciones en la salud y el tiempo y la experiencia han armonizado en gran parte los dogmas científicos y las leyes de la estética.

Dr. Joaquín Olmedilla y Puig.

(Académico de la real de Medicina y correspondiente de la de la Historia.)

Imp. de A. Monreal.

En el gobierno civil se ha recibido el siguiente telegrama que interesa á los repatriados:

"La *Gaceta* de mañana (hoy) —dice— publicará Real decreto estableciendo la forma en que podrán hacer efectivos sus alcances los repatriados de Ejército de Cuba y Filipinas.

Anticipo á U. S. en extracto sus disposiciones.

Artículo 1.º Se pagarán en metálico íntegro é inmediatamente sus alcances á todos los que los tengan liquidados y presenten sus abonados de servicios en campañas mantenidas desde Marzo de 1895 en aquellas

Art. 2.º A los soldados y clases cuyos alcances están pendientes de liquidación les entregará también inmediatamente la cantidad que á favor de cada uno resulte al respecto de 5 pesetas por mes en campaña, si aceptan, como saldo definitivo de sus liquidaciones.

Art. 3.º Los que se hallen conformes con el medio de saldar desde luego sus créditos, determinado en el artículo 2.º lo solicitarán del ministerio de la Guerra en el plazo de tres meses y los demás conservarán todos los derechos que les correspondan para cuando se termine sus respectivas liquidaciones.

Al órgano republicano de la localidad no ha importado gran cosa que un colega le desmintiese en forma cruda. Más le ha dolido, por las cosas, que nosotros echáramos un golpe en su defensa, si nos es permitido este símil, en gracia de que estamos en vísperas de toros.

Es el asunto de aquellos de los cuales dijo el gran hablador de *pear es unallo*; pero ya que *El Regional* temeraria imprudencia meneó la opinión que no se conformaría *El Clamor* con el palmetazo de *El Regional*, siquiera porque tiene al órgano democrático por uno de los que no callan tan fácilmente en los casos en que la buena

ya visto el silencio del colega, que las líneas dedicadas á nosotros soslayando el asunto equivalen á decir nada, y aun creemos fuera de no haberlas escrito) ha dado á pensar la gente que á los amigos *El Clamor* conviene que no resalte mucho la anagaza envuelta en la cuestión del permiso para la reunión. Si fuera ser que alguien ahondara... sea ello lo que sea, nosotros queremos la ductilidad de *El Clamor*, puesto que ella le permite la ostentación de una mansedumbre que no lo creíamos capaz.

que lo que es el párrafo—palmetazo está bien claro: "No es cierto, absoluto, como dice *El Clamor* de que la reunión de repatriados celebrara en el Círculo republicano, como era de esperar, contestado á nuestro suelto.

organizadora de la peñe San Pascual está gestando empresas de los feos de precio para los trayectos de Alman y de Segorbe á Sa-

tan gran distancia que no se acierta á comprender como la ha salvado el presidente del Consejo.

ciento veintitantos mil hombres que suman los mozos útiles del actual

Imp. de A. Monreal

Crónica

Anteayer llegó á esta capital el nuevo gobernador civil de la provincia, señor don Juan Antonio Mañas.

No obstante ignorarse la venida de dicho señor hasta dos horas antes de la llegada del expreso, al apearse del tren fué recibido por las autoridades, regular número de caracterizados silvelistas y los empleados de las dependencias del gobierno.

Como siempre que de cambio de representantes del gobierno se trata, estos días menudean las presentaciones oficiales y particulares en el despacho de la primera autoridad de la provincia.

El DIARIO DE CASTELLÓN cumple el grato deber de dar la más respetuosa bienvenida al señor Mañas y le ofrece sus columnas por si las cree útiles para el mejor resultado de su gestión.

—Ha impresionado agradablemente á todas las corporaciones, entidades políticas y prensa periódica de la provincia, y en general á todas las personas conocedoras de sus recomendables condiciones, la real orden recibida ayer nombrando nuevamente para el cargo de secretario del gobierno civil al ilustrado funcionario que lo viene desempeñando desde los comienzos de la última etapa liberal, nuestro estimado amigo don Angel del Palacio y Simó.

Creemos innecesario añadir, por haberlo manifestado repetidas veces, que este nombramiento nos complace en extremo, pues que conocemos muy de cerca la idoneidad, celo y rectitud del agraciado.

—Por esta vez si que parece tendremos toros. Todas las señales son de que mañana no se nos aguará la fiesta, según ha ocurrido el domingo último y el lunes de la Magdalena.

Por cierto, que, como no hay mal que por bien no venga, el ganado que ha de lidiarse ha mejorado mucho en los catorce días que se le alargó la vida, por *mor* de las lluvias. Ha comido bien, ha gozado de tranquilidad y de buen hospedaje en los corrales de la plaza y ha aumentado sus carnes lo menos en diez kilos por cada res, según cálculo de un práctico amigo nuestro.

De modo que mañana será día de gran gala para la afición y... para los jóvenes empresarios, que por fin verán recompensados sus sacrificios y dormirán sin zozobra de ninguna clase.

—El beneficio de las simpáticas tiple Luis y Mercedes Pérez Cabrero, llevó el jueves al teatro á mayor público del que podía esperarse, habida cuenta de que era la quinta ó sexta representación de *La Traviata* y de que la feria ofrece atractivos que no todas las familias se avienen á repudiar.

Ello fué que el teatro estuvo bastante concurrido y de que la concurrencia salió de él en extremo complacida.

No estuvo la protagonista, la primera de las dos hermanas citadas,

en su papel de *Margarita Gault* tan feliz de voz como en representaciones anteriores; sin duda no estaba bien de la garganta. Tampoco el tenor, en el suyo de *Armando Duval* hizo la delicada labor que le hemos aplaudido, acaso porque aquella noche era de las que al Sr. Alcántara le falta el humor. Pero, así y todo, la representación fué bastante aceptable contribuyendo á ello, y no pocas las demás artistas que tomaron parte en la obra.

Durante el segundo entreacto cantóse á telón corrido el *Ave-Maria* de Gounod por Luisa Pérez Cabrero el coro, acompañando al piano el director de orquesta y dirigiendo esta la otra beneficiada, la graciosa Mercedes, que estuvo hecha una completa profesora.

Luego la Luisa cantó un vals, titulado *Los Mosqueteros Grises*, original de su señor padre el director de la compañía, y en esta pieza si que hizo primores y filigranas la encantadora artista. No se le notó dificultad alguna en la laringe.

Y acabó este intermedio con unas seguidillas sevillanas bailadas con toda la salde la tierra, que se ha dado en llamar de María Santísima y con la mar de obsequios á las beneficiadas ofrecidos por sus admiradores, mezclados (aquellos) con *Serpentinas, confetti*, palomas con lazos y cascabeles, ramos de flores y aplausos generales y prolongados. Entre los regalos los hubo de mucho gusto y bastante valor y fueron en mayor número de lo que suele acostumbrarse en esta capital.

Para esta noche anuncian los carteles el beneficio del primer tenor cantándose "El suicidio de Alejo" (parodia de Hernani), "El duo de la Africana" y el tercer acto de *Marina*.

Como es de esperar que el beneficiado cantará con gusto, hay que ir preparado á oírle dichas obras con todas las bellezas, que su bien timbrada voz y su excelente escuela de canto, le consienten bordarlas.

—Varios jóvenes de San Sebastián en número de doce, se proponen ir á Madrid, un rato á pié y otro andando, para las fiestas de San Isidro.

Desde 1889, están estos *andarines* futuros contribuyendo con cuotas mensuales para reunir la cantidad necesaria para el viaje.

Después de tanto esperar para el viaje, tendrán tanto deseo de *andar*, que comprendemos se vayan á la corte *andando*.

—Nueva York puede enorgullecerse, si en ello hay orgullo, de poseer la calle más larga que existe en el mundo entero. Nos referimos á Broadway, cuya longitud, según las rectificaciones hechas por el Consejo municipal, medirá desde la Batterie hasta Yorkers una longitud de 30 kilómetros.

—La junta organizadora de la peregrinación á San Pascual está gestionando con las empresas de los ferrocarriles rebaja de precio para los peregrinos en el trayecto de Almansa á Tarragona y de Segorbe á Sagunto.

por el letrado señor Albert, al ministro de Gracia y Justicia, solicitando se iniciase un expediente que permitiera de algún modo llegar, si no al juicio de revisión propiamente dicho, á la demostración siquiera de que sus patrocinados no habfan podido físicamente ser los autores del tremendo crimen por que fueron condenados á muerte por la Audiencia de Valencia. El señor Groizard, ministro de Gracia y Justicia á la sazón, estudió el asunto con profundo detenimiento, y sacó como deducción única el fatal dilema: ó al garroté ó á la calle.

Así tenía que ser, en efecto, dadas las circunstancias que concurrieron en el triple asesinato.

Consecuente con su criterio, y saliendo de los estrechos moldes de la ley, por virtud de esa alta inspección que compete al jefe de la justicia en España, expidió una Real orden al Juzgado de instrucción correspondiente, para que los vecinos del Pedernoso se ratificaran en la instancia presentada, en que se afirma, de modo categórico, que Francisco y Vicente Pérez se hallaban en el lugar referido la noche del crimen. Es decir, que no podfan ser los autores del triple asesinato. También la mujer que en el acto del juicio oral señaló á los verdaderos asesinos, fué objeto de otra diligencia mandada practicar en la misma forma. Aquellos en su instancia, y ésta, llamada Teresa Torralva, en su carta, se ratificaron sin dificultad alguna, y así, con esta concluyente información, volvió el expediente al Ministerio que lo remitió á informe del Consejo de Estado.

Este alto cuerpo ha sostenido discusión larguísima y verdaderamente luminosa por parte de alguno de los consejeros que ha formulado voto particular acomodado á razón de la verdadera justicia, á sentimientos de humanidad y á la necesidad de que se restablezca el precepto moral y el derecho sustantivo, superiores á la ley escrita, y en tal sentido solicita la inmediata libertad de los encadenados inocentes.

Efectivamente, el ministro colocó la cuestión en su verdadero término, porque ni la ley, ni la sociedad, ni la autoridad de la cosa juzgada, ni ninguna de las fórmulas sociales, por muy respetables que sean para establecer el orden en las relaciones jurídicas, es bastante para imponerse al derecho del inocente ó obtener su reparación total y completa, y constituye un crimen de lesa humanidad el padecimiento de esos desgraciados, sumidos en calabozos y amenazados de concluir sus días en un presidio, quien obedeciendo á fórmulas, supedita la esencia á los accidentes.

Los desgraciados Francisco y Vicente Pérez Gutiérrez tienen derecho á la libertad y á la reparación del daño que se les ha causado, por atribuirles y condenarles á muerte por un horrendo crimen que no han cometido. Si se cometió error judicial, el error no debe ni puede subsistir al menos en cuanto á los sufrimientos de las víctimas de la equivocación de la justicia.

Si no hay fórmula de llegar á la re-

visión porque los moldes estrecho del Enjuiciamiento criminal no permitan venga una medida de carácter gubernativo, venga una disposición del poder público, venga una determinación del Gobierno por virtud de esa facultad de alta inspección á reparar el daño, á volver á sus hogares honrados y tranquilos á esas víctimas de la más tremenda de las equivocaciones.

El voto particular del consejero de Estado señor marqués de Perijáa, influido en el espíritu de la Real orden de Gracia y Justicia, y convencido de la inocencia de los condenados por el resultado de la hermosa información practicada en Pedernoso, marcó de modo admirable el camino, señaló vigorosa iniciativa para concluir los moldes estrechos y mezquinos, y ofrece la fórmula verdaderamente adecuada á la reparación que la sociedad entera, ofendida en dos honrados ciudadanos, reclama unánimemente del poder.

Carta abierta

SR. ALCALDE:

Mi respetable señor: Cuéntan que hubo un general, tal vez español, que habiendo mandado se disparase un cañonazo á un grupo de enemigos y advertido de que el proyectil no llegaría por la excesiva distancia, replicó:—Pues que se disparen dos.

Algo parecido ocurre á este casi ignorado revistero de toros, que se dirige á V. S.: ha disparado ya en distintas ocasiones tres ó cuatro granadas sin alcanzar al objetivo, pero la persuasión que abriga de que puede alcanzarlo solo con que V. S. fije un poco su atención en el asunto, le mueve á repetir la suerte.

Es el caso, señor alcalde, que en las tardes de toros la inmensa mayoría de los asistentes al espectáculo va ó vuelve, ó ambas cosas, á la plaza por la calle de san Vicente, cuyo ancho no es gran cosa. Y sucede que los carruajes, obligados á correr para hacer dos ó más viajes, son un grandísimo peligro para los que vamos á pié, especialmente á la salida de la fiesta por la aglomeración de público, que desaloja la plaza en pocos minutos.

¿No podría ordenar V. S. que los vehículos tomaran otras vías, la calle de Colón por ejemplo, para ir al circo taurino? ¿No es preferible una pequeña molestia para los que ocupan los carruajes, que no tener que lamentar alguna desgracia, que por divino milagro no ha ocurrido ya?

Esta es una medida, apreciable señor, que si V. S. la dicta le ganará seguramente el aplauso público; y cuando nó, cosa que no es de esperar, la aplaudirá este humilde revistero que le pide mil perdones y le besa la mano,

Relance.

En el gobierno civil el siguiente telegrama á los repatriados: "La Gaceta de mañana publicará Real decreto de la forma en que efectivos sus alcances l Ejército de Cuba y Anticipo á U. S. en disposiciones. Artículo 1.º Se paga íntegro é inmediato á todos los que cumplidos y presenten servicios en campaña desde Marzo de 1895. Art. 2.º A los soldados cuyos alcances están paralizados les entregará inmediatamente la cantidad de cada uno resultante de 5 pesetas por mes en aceptan, como saldo de liquidaciones. Art. 3.º Los que se hallan con el medio de sus créditos, detengan. Art. 2.º lo solicitarán de la Guerra en el plazo y los demás conservar derechos que les corresponden cuando se termine sus liquidaciones." Al órgano republicano no ha importado un colega le desmintiera. Más le ha dolido, que nosotros echáramos en su defensa, si este símil, en gran parte en vísperas de to el asunto de aquellos el gran hablista lo mallo; pero ya que E temeraria imprudencia á la opinión que maría *El Clamor* con *El Regional*, siquiere al órgano democrático de los que no callan tan en los casos en que exige. ya visto el silencio que las líneas dedicadas soslayando el asunto decir nada, y aun creer no haberlas escrito, pensar la gente que *El Clamor* conviene que el aña gaza envu del permiso para la era ser que alguien al fin, sea ello lo que sea, bramos la ductilidad de puesto que ella le pe ostentación de una m de que no lo creíamos c que lo que es el párra zo está bien claro: "No absoluto, como dice *El Cl* he que la reunión de re celebrara en el Círculo *Regional*, como era de contestado á nuestro electaremos.

tan gran á compr president

Las elecciones

Disolución y convocatoria de Cortes

El texto oficial del real decreto de disolución de Cortes que hoy publica la *Gaceta* es el siguiente:

"Usando de la prerrogativa que me compete por el artículo 32 de la Constitución de la monarquía y de acuerdo con mi Consejo de ministros; En nombre de mi augusto hijo el rey don Alfonso XIII, y como reina regente del reino.

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º Se declaran disueltos el Congreso de los diputados y la parte electiva del Senado.

Art. 2.º Las Cortes se reunirán en Madrid el 2 de Junio próximo.

Art. 3.º Las elecciones de diputados se verificarán en todas las provincias de la monarquía el 16 de Abril y las de senadores el 30 del mismo mes.

Art. 4.º Por el ministerio de la Gobernación se dictarán las órdenes y disposiciones convenientes para la ejecución del presente decreto.

Dado en Palacio á 16 de Marzo de 1899.—*Marta Cristina*.—El presidente del Consejo de ministros, *Francisco Silvela*.

Fechas de las elecciones

He aquí las fechas en que se verificarán las operaciones electorales:

9 de Abril. Interventores para diputados.

16 de Abril Elecciones diputados.

23 de Abril, Compromisarios para senadores.

30 de Abril. Elecciones de senadores.

7 de Mayo. Interventores para concejales.

14 de Mayo. Elecciones de concejales.

2 de Junio. Reunión de las Cortes.

VARIEDADES

Antigüedad é higiene

DEL USO DE LA CORBATA

He aquí un asunto que á primera vista parece baladí y desprovisto de importancia, pero que no debe desdeñar el lector, porque á más de tener algún interés social, no ha podido menos de fijarse la higiene en esa prenda de vestir, cuya presencia ó ausencia tiene relación con la salud, siquiera hayan obedecido su forma y condiciones, más á los veléidosos caprichos de la moda que á los preceptos de la ciencia y á las leyes del buen gusto.

Parece ser que comenzó el empleo de la corbata en el siglo XVII. Luis XIV de Francia se distinguió por la riqueza de las que usó.

Primeró estuvieron en boga las blancas, y eran peculiares de las personas de alta distinción, estando reservadas á los personajes de la corte y á los magistrados.

La revolución francesa en 1789, á pesar de sus tendencias igualitarias, respetó la corbata, pero haciéndola extensiva á todas las clases sociales y consiguiendo que atravesase las fronteras y se extendiese por toda Europa. Pero pronto surgieron caprichos sin fin, en la manera de colocarla y en la forma que había de darse al nudo, hasta el punto de que se escribieron varios libros que no tenían más que este objeto tan insignificante.

En tiempo del referido Luis XIV, adquirió gran consideración el cargo palatino de corbatero, que consistía en disponer y preparar al rey las corbatas que había de ponerse, y era asimismo guardajoyas y encargado de cuidar el gran número de ricas corbatas que usaba el monarca, y á su vez al que desempeñaba este cargo concedieron algunos privilegios y ventajas que solo se otorgaban á muy elevados personajes.

Su color ha servido muchas veces para significar ideas políticas, cual aconteció en Francia en el reinado de Luis Felipe, que los republicanos adoptaron como distintivo la corbata roja, y los individuos de sociedades secretas se reconocían entre sí por el matiz y dibujo de sus corbatas.

En España, aunque en mucha menor escala también ha servido el color de la corbata para significar simpatías políticas, cual aconteció, por ejemplo, en 1868, después de la batalla de Alcolea, con las estrechas cintas rojas que se empleaban como corbatas. Otras veces se ha usado como prenda de uniforme, por el color ó los dibujos que contenía, pues tiene la ventaja de facilitar un distintivo con poco trabaja y escaso dispendio.

Los románticos, en Francia, usaron en el primer tercio de este siglo corbatas con nudos extravagantes y diversos colores chillones muy llamativos, hasta el punto que algunos parecían como un verdadero arco iris; pero las personas serias y que por su edad ó cargo oficial debían inspirar consideración y respeto, usaban corbata negra, así como los magistrados y autoridades conservaron la blanca, y continúa hoy como es bien sabido, siendo este el color propio del traje de etiqueta y de algunos uniformes de gala.

Aunque la corbata se califica de adorno, y del que puede, por consiguiente, prescindirse, y en efecto, prescinde una gran parte de la humanidad, ha desempeñado importantes papeles en la escena de la vida, y algunos individuos adquirieron notoriedad por el color y forma de las corbatas que usaron. Mas lo que constituye accidental adorno del traje, se convierte, por la costumbre, en una necesidad, de cuya falta suele resentirse algunas veces la salud, pudiéndose producir catarros laríngeos y anginas intensas por la falta de abrigo de unos órganos habitados á no experimentar las bruscas transiciones de los frecuentes cambios atmosféricos.

Dicta la higiene reglas para que la corbata no esté excesivamente ajustada y no comprima demasiado el

cuello, así como que sea ligerísima y holgada en las personas muy obesas y predispuestas á fatiga, ó tengan padecimientos del aparato respiratorio y que no prescindan tampoco de un constante y bien entendido abrigo los que presenten predisposición á las escrófulas y al bocio, ó sea ese desarrollo exagerado de la glándula tiroidea, muy común en algunas comarcas del Noroeste de España.

Hay diversos países, cual acontece en los habitantes de las orillas del mar Caspio, que no usan jamás corbata.

Los higienistas, en general y de esa opinión era el eminente Dr. Monlau, son contrarios al uso de este adorno y aseguran que la corbata ha producido no pocos funestos resultados por la constricción mecánica de los vasos sanguíneos del cuello y de la cara, así como también ocasiona una gran impresionabilidad en todo el cuello, que acarrea gran predisposición á contraer anginas y otras enfermedades.

Dice este sabio, y con razón, que al quitarse la corbata en casa, después de un ejercicio fatigoso ó estando sudando, rara vez se deja de adquirir alguna enfermedad.

Por eso ya que las costumbres han hecho indispensable y su empleo se ha extendido hasta el bello sexo, se aconseja que sea de un tejido ligero y flexible, sin almohadillas, ni cartón, ni ballena, que esté formada por una tira estrecha ó baja, como de dos ó tres traveses de dedo cuando más, que nunca se lleve muy ajustada, sino con bastante holgura, que no se use durante el sueño ni mientras la comida, y á los cantantes que la pongan muy holgada en el momento de cantar, de igual modo que á los actores cuando declaman, á los que se dedican á los trabajos de bufete y á los oradores.

La corbata, por tanto, adorna y abriga al propio tiempo y es un objeto que representa la variedad de formas en el vestir y hasta cierto punto las costumbres de la época. No hay más que dirigir la mirada á retratos antiguos para que se puedan señalar las fechas á que pertenecen, por las formas diferentes de las corbatas y la manera de colocarse.

La ciencia con su severidad la prohíbe, pero ya que las costumbres imponen la corbata, da reglas para que su empleo no produzca perturbaciones en la salud y el tiempo y la experiencia han armonizado en gran parte los dogmas científicos y las leyes de la estética.

Dr. Joaquín Olmedilla y Puig.
(Académico de la real de Medicina y correspondiente de la de la Historia.)

Imp. de A. Monreal.

En el gobierno civil se ha recibido el siguiente telegrama que interesa á los repatriados:

"La *Gaceta* de mañana (hoy) —dice— publicará Real decreto estableciendo la forma en que podrán hacer efectivos sus alcances los repatriados del ejército de Cuba y Filipinas.

Anticipo á U. S. en extracto sus disposiciones.

Artículo 1.º Se pagarán en metálico íntegro é inmediatamente sus alcances á todos los que los tengan liquidados y presenten sus abonados servicios en campañas mantenidas desde Marzo de 1895 en aquellas islas.

Art. 2.º A los soldados y clases cuyos alcances están pendientes de liquidación les entregará también inmediatamente la cantidad que á cada uno resulte al respecto de 5 pesetas por mes en campaña, si aceptan, como saldo definitivo de sus liquidaciones.

Art. 3.º Los que se hallen conformes con el medio de saldar desde sus créditos, determinado en el artículo 2.º lo solicitarán del ministerio de la Guerra en el plazo de tres meses y los demás conservarán todos sus derechos que les correspondan hasta cuando se termine sus respectivas liquidaciones.

Al órgano republicano de la localidad no ha importado gran cosa que un colega le desmintiese en forera. Más le ha dolido, por las cosas, que nosotros echáramos un mote en su defensa, si nos es permitido este símil, en gracia de que vamos en visperas de toros.

Es el asunto de aquellos de los cuales dijo el gran hablilla lo de *pear es mallo*; pero ya que *El Regional* temeraria imprudencia meneó la opinión que no se contentaría *El Clamor* con el palmetazo de *El Regional*, siquiera porque tiene al órgano democrático por uno de los que no callan tan fácilmente en los casos en que la buena exige.

Ya visto el silencio del colega, que las líneas dedicadas á nosotros soslayando el asunto equivalen decir nada, y aun creemos fuera por no haberlas escrito) ha dado pensar la gente que á los amigos *El Clamor* conviene que no resalte mucho la añagaza envuelta en la petición del permiso para la reunión. Para ser que alguien ahondara...

En fin, sea ello lo que sea, nosotros queremos la ductilidad de *El Clamor* puesto que ella le permite hacer ostentación de una mansedumbre que no lo creíamos capaz.

Porque lo que es el párrafo—palmetazo está bien claro: "No es cierto, absoluto, como dice *El Clamor* de que la reunión de repatriados celebrara en el Círculo republicano."

El Regional, como era de esperar, contestado á nuestro suelto. Felicitemos.

tan gran distancia que no se acierta á comprender cómo la ha salvado el presidente del Consejo.

ciento veintitantos mil hombres que suman los mozos útiles del actual